Geographia Opportuno Tempore Universidade Estadual de Londrina EISSN: 2358-1972 Volume 4, Número 1, 2018



SEGURIDAD CIUDADANA Y GENTRIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, ARGENTINA EL CASO DE LA EX CÁRCEL DEL PASEO DEL BUEN PASTOR EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, ARGENTINA

Citzen security and gentrification in the city of Córdoba, Argentina The case of the la ex jail of the Buen Pastor Ride in the city of Córdoba, Argentina

Seguridade Cidadã e Gentrificação na cidade de Córdoba, Argentina O caso da ex prisão do Paseio do Bom Pastor na cidade de Córdoba, Argentina

> Valeria Segalla¹ Constanza Vietto² Carolina Cravero Bailetti³

Recebido em: janeiro de 2018 Publicado em: maio de 2018

Resumo: Neste ensaio serão analisados os processos de modernização e "gentrificação" na cidade de Córdoba, analisando o caso do "Paseo del Buen Pastor", uma prisão para mulheres, localizada no centro da cidade. Emoldurado no conceito de Segurança Cidadã, será analisado através de diferentes perspectivas teóricas e autores como: Wacquant, Loïc; García Pérez, Eva; Sequera Fernández, Jorge e Bezerra. Além disso, procurará aprofundar o modo como as políticas de segurança pública são construídas de acordo com os interesses dos "cidadãos", levando-os como um pequeno grupo da totalidade dos habitantes.

Palavras-Chave: Políticas Públicas, Cidadania, Irmãs do Bom Pastor

Abstract: In the current essay the main theme is the process of modernization and gentrification taking place in the city of Córdoba, more precisely in the public area of "Paseo del Buen Pastor", which has been a former women's and minor's prison. This public space it's located right in the city center. Within the concept of Citizen Security, it would be analyzed from different theoretical points of view, authors such as: Wacquant, Loic; García Pérez, Eva; Sequera Fernández, Jorge y Bezerra, Marcelo. Meanwhile, we would try to do a deep study of how the "securitarias" public politics are made according to the citizen's interest, being these a small group apart from the total population.

Key-words: Public policy, citizenship, Sisters of the Good Shepherd

Resumen: En el siguiente ensayo se abordarán los procesos de modernización y "gentrificación" en la ciudad de Córdoba analizando el caso del "Paseo del Buen Pastor", ex cárcel penitenciaria para mujeres, el cual se encuentra ubicada en el centro de dicha ciudad. Enmarcado dentro del concepto de Seguridad Ciudadana, será analizado a través de diferentes perspectivas teóricas y autores como: Wacquant, Loïc; García Pérez, Eva; Sequera Fernández, Jorge y Bezerra,. Además, se buscará

profundizar cómo se construyen las políticas públicas securitarias según los intereses de "los ciudadanos", tomando a estos como un pequeño grupo de la totalidad de habitantes.

Palabras-clave: Políticas Públicas, ciudadania, Hermanas Del Buen Pastor

INTRODUÇÃO

DEFINIENDO LA GENTRIFICACIÓN

Las ciudades son espacios de desarrollo de la vida pública y privada de las personas, ya sean grandes o pequeñas, adoptan un carácter importante en la estructuración de la vida social. Las ciudades son construidas por el hombre, pero a la vez son constructoras de realidades. La ciudad toma el sentido en tanto que símbolo, referencia de la sociedad. El pensamiento de lo urbano se vuelve dominante, caracteriza un medio de progreso, de modernidad, un medio socializado. Los procesos de modernización, son conceptos claves para entender muchas renovaciones y reestructuración que se dan en muchas ciudades del mundo, como es el caso del el barrio *La Raval* en Barcelona o el caso de *La Boca* en Buenos Aires. Estos, bajo la excusa de la estetización, esconden procesos sociales que son intangibles a simple vista.

Estos procesos se enmarcan bajo el concepto de gentrificación, esto, sucede cuando la sustitución de los locales se da por una población que no tiene grandes entradas económicas, pero que puede y desea adquirir esas propiedades, lo que poco a poco va atrayendo a más habitantes de la misma clase. La gentrificación o elitización normal es producida por poblaciones de mayor poder adquisitivo que se instalan en esas zonas (NATES CRUZ, 2008, p 257).

Beatriz Nates Cruz (2008, p. 259) define la gentrificación como:

Un concepto que se basa en el estudio de: 1) Un cambio en la composición social debido a la llegada de residentes de mejor poder adquisitivo a un lugar, provocando en algunos casos el desplazamiento de forma simbólica o material de los residentes nativos. 2) El mejoramiento o renovación de la arquitectura bien por formas alternativas o cambios totales. 3) Formas económicas que se instauran en los mismos lugares como establecimientos comerciales "innovadores" que provocan a menudo el cierre de otros preexistentes. 4) El alza en los precios de tierras y viviendas. 5) Aumento desproporcionado de las remuneraciones o entradas y del nivel de educación en comparación con la población nativa [...]

SEGURIDAD CIUDADANA COMO FENÓMENO DE GENTRIFICACIÓN

En esta línea, consideramos pertinente estudiar la gentrificación inmersa en un proceso de seguridad ciudadana, agregándola como una categoría a analizar. Relacionada en el sentido de que muchas veces, estos espacios a gentrificar son considerados peligrosos, sucios, feos; los cuales

son todos valores que entran en contradicción con la nueva clase dominante del área socio-espacial. El concepto de seguridad ciudadana es definido por Patricia González (2003), "como el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y goce de sus bienes" (GONZÁLEZ, 2003 citado en BEZERRA, 2011, p 16).

Sin embargo, en términos prácticos no se busca dar cuenta de las potenciales inseguridades del ser humano, sino analizar las inseguridades relacionadas con el delito, la violencia y el crimen. De hecho, el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas considera que el principal objetivo de la seguridad ciudadana es conseguir que se erradique el temor a una agresión violenta, el respeto a la integridad física y el poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. Es por eso que consideramos que esto es una decisión política, la de lanzar un programa de gobierno de modernización de un espacio concebido como "Peligroso" y "Anti- Estético", debido a que estos programas de prevención situacional pretenden reducir las oportunidades de que ocurran delitos o actos de violencia en determinados lugares, incidiendo directamente sobre ellos. La meta es la modificación del medio ambiente para hacerlo menos susceptible a la comisión de delitos: la mejora de la iluminación urbana, que aumenta la visibilidad, reduce al menos la sensación de peligro y puede acabar disminuvendo también el riesgo de un ataque o un asalto (CANO, 2006, p.147). Todo problema social que se considere como potencialmente generador de violencia, desde la pobreza hasta la desigualdad, la inseguridad o el consumo de drogas, ingresará a la agenda del tópico, pero no por ser considerados problemas por sí mismos, sino por ser generadores del problema real que preocupa a la tradición discursiva, es decir, el aumento de la violencia en el día a día ciudadano.

La gentrificación, es una entramada de diferentes procesos ligados a distintos actores sociales, económicos y ecológico que forman una verdadera imbricación; como por ejemplo a negocios, a las políticas de alquiler o venta de vivienda, entre otros. Para Gerber (2000) ese proceso como el medio de una infiltración localizada de poblaciones con poder adquisitivo medio («la clase media») o en ascendencia y por una búsqueda maximizada de nuevas centralidades se da gracias, entre otras cosas, al aumento de este tipo de "clases" bien de forma real o imaginada (por endeudamiento, por ejemplo) y a su dinamismo económico (NATES CRUZ, 2008, p. 260).

EL CASO DEL BUEN PASTOR

Adentrándonos al estudio de caso, el actual Paseo del Buen Pastor fue construido entre 1897 y 1906 para la orden de las hermanas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor de

Angers y destinado a ser un centro correccional de mujeres y menores que funcionó cogestionado con el Servicio Penitenciario de Córdoba durante casi un siglo (TELLO WEISS, 2010, p. 145). Durante la intervención del brigadier Raúl Óscar Lacabanne en Córdoba y la última dictadura militar (1976-1983), el penal funcionó como un lugar de reclusión de detenidas políticas. Demolido en 2005 y transformado en un complejo gastronómico, cultural y recreativo, fue inaugurado el 4 de agosto de 2007 como el "Paseo del Buen Pastor (TELLO WEISS, 2010, p. 145). De esta manera, como preguntas de indagación surgen: ¿Cómo construye la memoria oficial la relación entre un pasado dramático y un proyecto centrado en la modernización del espacio? El pasado y el presente, o más bien el futuro del edificio, ponen en tensión una serie de categorías contrapuestas: lo feo y lo lindo, lo sucio y lo limpio, la libertad y el encierro. Fundamentan la visión de la "obra" como un progreso y la institución del lugar como algo ya no cerrado ni destinado a los sectores "marginales" de la sociedad sino para "todos". Del edificio original, una parte fue destruida y otra conservada y remodelada. Esta última contiene la capilla y algunos de los patios y galerías donde actualmente funcionan tiendas y cafeterías. En 2001, cuando el proyecto de refuncionalización comenzó, muchas voces se alzaron para protestar.

Si bien es considerado y construido como un espacio público, para todos, tras los procesos de modernización consideramos que existe una homogeneización del lenguaje, que permite crear un discurso para justificar la represión policial bajo el velo de la defensa "común" social. Este sentido de la defensa social asume dos carriles: por un lado un aumento y consolidación del sistema penal conforme a su capacidad represiva y, por otro, la incorporación de estrategias vinculadas a la prevención del delito, ya no en cuanto a la reacción penal posterior a la infracción (prevención especial y prevención general), sino en formas de la prevención anteriores a la infracción, por lo tanto no penales. (CRAWFORD 1998 citado en DAROQUI, 2007, p 2).

En el sentido inmobiliario, se ha convertido realmente en un negocio con gran peso y poder, ya que el barrio en el cual está inserto el Paseo es actualmente conocido como el barrio de los estudiantes y donde el desarrollo intelectual siempre fue mayor por su cercanía con la Ciudad Universitaria⁴; además, antes de este desarrollo, históricamente fue un barrio residencial de grupos sociales de alto status quo y de gran poder adquisitivo, el cual se ve reflejado en las grandes e imponentes obras arquitectónicas que se encuentran en el lugar, de mucho valor histórico y cultural, como lo son el Palacio Ferreyra o el Palacio Dionisio, sin contar demás estructuras de la época de gran valor arquitectónico. Por otro lado, el sentido comercial que toma a partir de la instalación de negocios que apuntan a un sector económico, que podríamos definir con ingresos medios-altos. El shopping (el cual se convirtió el Paseo del Buen Pastor), es un lugar

de consumo para las clases sociales más acomodadas, cosa que entra en contradicción con los valores implícitos en las memorias de la militancia que encarnaban las ex presas políticas⁵. La memoria sobre la represión, de este modo, enmarca y posibilita hablar sobre otras memorias más silenciadas, como las de la militancia.

EL ROL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECURITARIAS

La ideología de la Defensa Social se ha instalado en las sensibilidades de las mayorías, lo que funciona como el principal instrumento de reproducción de desigualdades sociales, aunque se esté legitimando en el principio de igualdad. En nuestro caso podemos remontarnos a la época de funcionamiento de la cárcel donde, si el sistema policial encierra, detiene o señala a un sujeto lo vuelve delincuente, individuo peligroso, desviado, sin siquiera haber probado su supuesto delito. La participación activa de las instituciones policiales en la represión, control poblacional y violaciones de los derechos humanos llevados a cabo por las últimas dictaduras militares ha logrado que penetren en estas instituciones prácticas autoritarias que ponen en riesgo los derechos humanos y el éxito de las políticas públicas en concordancia con los mismos.

Dentro de este marco, queremos desviar la reseña hacia el repensar el papel de las políticas públicas, porque estos programas de "higienización" son justamente medidas con un propósito central: prevenir el delito. Y son parte de lo que Papalardo (2014) nombra como giro punitivo; y tiene un efecto de socavar los pilares de la modernidad penal; se expresa en la proliferación mediática de estereotipos estigmatizados, en el aumento de las penas y de su dureza, en la instalación de una vigilancia vecinal favorable al linchamiento o la justicia por mano propia y en la transgresión de varios resguardos jurídicos en el proceso penal (BONAVENA, 2015,116). Habilita, Papalardo (2014), la idea de sacrificar algunas garantías en pos de legitimar la lógica del "derecho penal del enemigo", aquella que faculta al Estado para actuar con violencia frente al mero sospechoso, en un marco de una situación creada de carácter ideológico, que fortalece la creencia de vivir constantemente frente a un peligro extremo.

Por otra parte, subyace al tópico un problema semántico: la violencia implica al menos a dos sujetos. De esta manera, al centrarse en uno de los actores necesarios y pugnar por la seguridad del ciudadano, el actor restante queda desamparado frente a la ciudadanía. Este sujeto no-ciudadano no sería parte del sistema de prevención de riesgos y vulnerabilidades, incluso de los traumas que pudieran generar la situación de violencia. Uno será ciudadano mientras no sea violento (BEZERRA, 2011, p. 619). En caso contrario, "la re–socialización ofrecida para su reinserción a la sociedad será el marco en el que el sujeto pueda o no recuperar la ciudadanía. En definitiva, la seguridad ciudadana se diferencia de las políticas de seguridad nacional porque ya no

se parte de la construcción del enemigo externo, sino del interno" (BEZERRA, 2011, p. 619). Las políticas públicas securitarias deberían tomar nota de la complejidad de algunas situaciones sociales y del cortocircuito que provocan las soluciones de poder y fuerza basadas en la policía únicamente, así como la desorganización y alarma que provoca su presencia en el espacio público constantemente.

La modernización del Paseo del Buen Pastor, estuvo dado por la visibilización de un pasado dramático dentro de un ámbito que pretendía ser fundacional y realzar el "futuro" (modernizador) como un valor contrapuesto al pasado (vergonzante, doloroso), al que sin embargo no se podía dejar de mencionar. La tensión entre el pasado o el futuro como dos tópicos temporales aglutinan valores, sentimientos e identidades implícitos en una lucha por leer estos procesos en clave de reivindicaciones presentes. El edificio ha sido modificado y con él, el lugar que ocupaba en el paisaje urbano. En lo que entonces era un espacio infranqueable hoy pasean, estudian y toman mate turistas y jóvenes. Donde hoy encontramos unas paredes pintadas prolijamente de ocre, en aquel entonces se leían tanto consignas políticas como pequeños grafitis. La remodelación del edificio no ha borrado las memorias de la reclusión, pero si las marcas territoriales de las mismas, destruyendo los puntos de referencia que aglutinaban los sentidos de aquellas experiencias particulares.

Siguiendo a Daroqui (2009), entendemos que, para comprender los mecanismos de criminalización de determinados grupos poblacionales dentro del contexto urbano, es indispensable vislumbrar los soportes históricos – políticos sobre los que se sostiene la legitimación de una violencia estatal, cuyas consecuencias neoliberales en los años 90 no deben ser subestimadas, ya que aún existe un fuerte discurso sobre (in)seguridad.

Por otra parte, Howard Becker (2009, p.195) establece que:

Allí donde una norma es creada y aplicada, debemos estar atentos a la presencia de un grupo o individuo con iniciativa. Sus actividades bien pueden ser llamadas iniciativas morales, pues lo que se proponen es la creación de un nuevo fragmento de la constitución moral de la sociedad, su código de lo que es correcto e incorrecto. Allí donde las reglas son creadas y aplicadas debemos esperar encontrarnos con personas que intentan reunir el apoyo de grupos coordinados y utilizar los medios de comunicación disponibles para generar un clima favorable en la opinión pública.

Así, las mismas voces que años atrás en Argentina reclamaban "menos Estado", ante los efectos "no deseados" de dicha demanda (marginalidad, pobreza, desempleo, hambre de vastos sectores de la población, incremento en las estadísticas de robos, etc.) pasaron a reclamar "más Estado", pero no en su sentido social sino como presencia estatal armada, policial, penal y

penitenciaria, que específicamente en la ciudad de Córdoba alcanza características muy marcadas (CRAVERO, 2009, p 10).

Es así como ha cobrado relevancia la comprensión de la violencia delictual como un fenómeno multidimensional y junto con esto, la necesidad de implementar estrategias integrales que inciden en los distintos factores comprometidos en dicho fenómeno, no sólo individuales, sino también, y simultáneamente, familiares, sociales y culturales. Es decir, como afirma Dina Krauskopf (1996), entender y transformar la violencia renunciando "a lo meramente sintomático y a la reacción simple, para reconocerla como un hecho psicosocial, político y cultural, frente al cual las medidas aisladas sólo tienen efectos marginales".

LA CONSTRUCCÍON DEL CIUDADANO Y DEL NO-CIUDADANO

En su artículo "Criminalização da pobreza e segregação social na cidade de córdoba na argentina", Cravero Bailetti (2009), muestra que el gobierno provincial de la Ciudad de Córdoba comenzó una serie de medidas destinadas a la habilitación del centro de la ciudad con fines prioritariamente inmobiliarios. Esto significó que, como parte del Programa Red Vida, se formara la división policial CAP (Comando de Acción Preventiva) cuyo objetivo es una ciudad "segura". Por otro lado, se creó el Programa "Mi Casa Mi Vida" para la erradicación de las denominadas "villas de emergencias", trasladadas a los denominados "barrios ciudades", cuyo objetivo político era mostrar una ciudad "limpia" (CRAVERO, 2009, p 14).

El programa "Mi Casa, Mi Vida" fue devino en la creación de "ciudades-barrios" que reemplazaron dichos barrios populares. Éstas son: "Ciudad de Mis Sueños" (565 viviendas), "Ciudad Obispo Angelelli", "Ciudad Evita", "Barrio 29 de Mayo-Ciudad de los Cuartetos", "Ciudad de los Niños", "Ciudad Juan Pablo II", "Ciudad Ampliación Ferreyra", "Ciudad Villa Retiro", "Ciudad Parque Las Rosas-Matienzo" y "Ciudad- Sol naciente". Algo que resulta sumamente relevante a la hora de analizar este programa es la inexistente posibilidad de participación de la comunidad a relocalizar, ya sea en el diseño como en la implementación, entendiendo que participar no es un mero acto consultivo. El programa se planteó desde la esfera del gobierno provincial, enmarcado en los lineamientos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo). En tal sentido, podemos señalar que "Mi Casa, Mi Vida" adoptó una forma vertical, puesto que su diseño e implementación no fue consensuado con los principales actores involucrados y afectados, sino implementado por el gobierno provincial "desde arriba", sin brindar ningún tipo de alternativas a quienes se resistieron a ser trasladados a la periferia de la ciudad. La población, objeto de esta política habitacional, fue concebida como beneficiaria y no

como sujetos activos y de derecho. En nuestra opinión, este es un mero "plan asistencialista" y un claro ejemplo de gentrificación.

Para redefinir el tópico de la seguridad ciudadana y sedimentar un discurso complejo y sin limitaciones teóricas, es oportuno comenzar por entender la violencia y la inseguridad no como el problema real, sino como una consecuencia de la deslegitimación de los criterios de veracidad básicos de la sociedad moderna, entre ellos los discursos jurídicos que, dando materialidad real a las instituciones encargadas de controlar la justicia y la seguridad, proponían una estrategia de paz centrada en el derecho y la legalidad. Si bien es necesario planificar políticas de derechos humanos y sociales en torno a la violencia, es fundamental prevenir nuevas dislocaciones entre lo enseñado y lo vivido que deslegitimen las propias políticas. Esto significa, por un lado, que las medidas contra la inseguridad deben ser proyectos sociales amplios y no políticas puntuales y segundo, y en relación con esto último, que no se pueden seguir impulsando visiones técnicas que restrinjan la comprensión social del fenómeno de la inseguridad y la violencia y se centren en el hecho puntual en vez de las motivaciones.

La propia multidimensionalidad del fenómeno nos obliga a desconfiar de las políticas unidireccionales y a apostar por democratizarlas. La seguridad es definida según los intereses de determinados grupos sociales con mayor influencia y posición social. No existe una, sino muchas seguridades y los representantes públicos deben asegurar la satisfacción de todas ellas y no sólo de los grupos sociales mejor situados. Enmarcando la gentrificación como una política de este tipo de seguridad, emerge el componente conflictivo, se relaciona principalmente con su potencial simbólico en torno a conjugarlos como representaciones e identidades hasta ahora escindidas: la modernización y lo estéticamente peligroso. El Paseo del Buen Pastor, más allá de su re funcionalización se inscribe en un escenario donde confluyen varios factores que obturan su "oficialización" como sitio de memoria, muestra el consenso de la masa hacia esta nueva forma de seguridad ciudadana que marca el olvido de una opresión hacia un determinada estereotipación de sujetos, mostrando a partir de la renovación estética un nuevo camino a la civilización y un modelo de ciudadanos.

BIBLIOGRAFIA

BEZERRA, M. Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana. [Versión electrónica] **Revista Mexicana de Sociología** 73, núm. 4 (octubre-diciembre, 2011): 617-643. México.

BONAVENA, P. Seguridad y riqueza. La concentración de la riqueza como factor predisponente de la criminalidad. [Versión electrónica]. Disponível em: http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/viewFile/1225/1107, 2015.

Seguridad ciudadana y gentrificación en la ciudad de Córdoba, Argentina El caso de la ex cárcel del Paseo del Buen Pastor en la ciudad de Córdoba, Argentina

CANO, I. Políticas de Seguridad Pública en Brasil: Tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen. En: "Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos". N°5, Año 3, Edición en Español, p. 137-157, 2006.

CRAVERO BAILETTI, C. Criminalización de la pobreza y segregación social en la ciudad de Córdoba, Argentina. [Versión electrónica] En "**Revista Publicatio**", Universidade Estadual de Ponta Grossa UEPG, Brasil. 2014.

DAROQUI, A. Las seguridades perdidas. [Versión electrónica]. **Revista de crítica social** (no. 2 mayo 2003) Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

GARCÍA CANCLINI, N. Imaginarios urbanos. [Versión electrónica] Buenos Aires: Ediciones Eudeba. 1999.

NATES CRUZ, B. Procesos de gentrificación en lugares rururbanos: presupuestos conceptuales para su estudio en Colombia. 2008. Recuperado el 3 de agosto del 2017, de: http://200.21.104.25/virajes/downloads/virajes10_10.pdf

RUIZ CHASCO, S. GOBERNANDO EL MIEDO: La construcción social de la (in)seguridad ciudadana en el barrio del Albayzín. [Versión electrónica] Universidad Complutense de Madrid (España) 2013.

TELLO WEISS, M. La ex carcel del Buen Pastor en Córdoba: un territorio de memorias en disputa. Rev40-01. Recuperado el 2 de agosto del 2017, de: http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/40-2010/40 Tello.pdf

¹ Estudiante de Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Email: valeriasegalla@hotmail.com.

² [Estudiante de Relaciones Internacionales- Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Email: constanzavietto@gmail.com.

³ Doutora em Sociologia pela Universidade Federal do Paraná e Pesquisadora do Centro de Estudos em Segurança Pública e Direitos Humanos (CESPDH) da Universidad Federal do Paraná (UFPR). Email: carocravero@yahoo.com.

⁴ Zona geográfica de la ciudad destinada al establecimiento de la Universidad Nacional de Córdoba, ocupando un espacio físico conocido tradicional e históricamente como Ciudad Universitaria.

⁵ La cárcel funciono antes de la dictadura de 1976 como un lugar de represión para presas con carácter político. En el acto de inauguración del Paseo del Buen Pastor en 2011 se hicieron presentes en un contraacto manifestándose en contra del olvido de lo que significó la ex cárcel penitenciaria.